

25 al 25

Objetivos Nacionales de
Derechos
de Niñas, Niños y
Adolescentes



RAZONES

- ✓ Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA):
 - ❑ Esta Ley mandata la creación por primera vez en la historia de México de una Política Nacional de Derechos de Niñez y Adolescencia, así como crear un programa de protección integral a nivel federal, uno por cada entidad federativa y por cada municipio
- ✓ Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
 - ❑ Los datos e indicadores existentes dan cuenta de situaciones de desventaja sistemática, riesgo o discriminación, en temas como pobreza, violencias, desarrollo infantil temprano, acceso a seguridad social, explotación laboral, y grandes desigualdades por origen étnico, territorio, nivel socioeconómico o sexo, entre otros.



Si las tendencias sociodemográficas se mantuvieran sin cambios, para el 2025 se estima que:

- En 2025, más de 22 millones de las actuales NNA serán mayores de 18 años. Necesitan llegar a la vida adulta con mejores condiciones.
- Más de 317 mil niñas y niños habrían fallecido antes de cumplir un año de edad.
- Más de 74 mil niñas y adolescentes de 10 a 14 años habrían sido madres al menos una vez.
- Casi 1.5 millones de adolescentes de 15 a 17 años habrían tenido una hija o hijo.
- Casi el 67.7% de NNA vivirían en condiciones de pobreza.
- El 6.3% de niñas y niños entre 5 y 14 años trabajarían, y lo harían en ocupaciones peligrosas
- adolescentes de 15 a 17 años.
- Casi 60% no tendrán seguridad social.
- El 11.2% de las niñas y niños menores de 5 años tendrían desnutrición crónica.
- El 36.2% de las niñas y niños de 5 a 11 años tendrían sobrepeso u obesidad.
- El 12.3% no tendrían acta de nacimiento antes de cumplir un año.
- El 6.1% no asistirían a la escuela.



¿Qué es “25 al 25”?

- ❖ Es el primer instrumento nacional de política pública para dar cumplimiento a la garantía de derechos que México ha reconocido integralmente a sus niñas, niños y adolescentes, único sector de población al que se le ha reconocido Interés Superior y Derecho de Prioridad.
- ❖ A partir de un diagnóstico de la situación que viven casi 40 millones de personas que tienen entre 0 y 17 años de edad, esta Política Nacional establece 25 Objetivos –que agrupan ámbitos temáticos y de derechos reconocidos legalmente-, que se expresan en indicadores para los que se establecen metas cuantitativas a cumplirse en el año 2025, a más a tardar, con la corresponsabilidad de todos los gobiernos.
- ❖ Es un mecanismo de coordinación política de las acciones de las instituciones del Estado Mexicano en los diferentes órdenes y poderes públicos, y una base para los Programas de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mandatados en la LGDNNA, y para los futuros Planes de Desarrollo Nacional, Estatales o Municipales, para lograr continuidad y el cumplimiento de las metas definidas.
- ❖ Es una esperanza de mejor presente, mejor futuro, y mejor país, basado en el bienestar integral de lo que mueve a cada familia y grupo social: sus niñas, niños y adolescentes



Para facilitar la recolección de datos se dividió en cuatro dominios:

Dominio SUPERVIVENCIA

1. Salud y Seguridad Social
2. Mortalidad
3. Alimentación y Nutrición
4. Desarrollo Infantil Temprano
5. Embarazo Adolescente

Dominio DESARROLLO

6. Igualdad y No Discriminación
7. Pobreza y Carencias Sociales
8. Educación
9. Población Indígena
10. Población con Discapacidad
11. Entornos Seguros y Saludables
12. Vivienda, Agua y Saneamiento
13. Entornos Familiares e Institucionales

Dominio PROTECCIÓN

14. Identidad
15. Vida Libre de Violencias
16. Protección Especial
17. Emergencias
18. Migrantes y Refugiados
19. Trabajo Infantil
20. Justicia

Dominio PARTICIPACIÓN

21. Participación de niñas, niños y adolescentes
22. Contenidos y Medios de Comunicación
23. Brecha Digital (TIC's)
24. Cultura, Deporte y Esparcimiento
25. Institucionalidad



SUPERVIVENCIA

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida y como sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizarle el acceso a los recursos que les permita conservarla a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo las necesidades bio-psico-sociales de conformidad a las etapas del desarrollo. Por lo tanto, la reducción de la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, el acceso a servicios de calidad en salud en todas las edades del desarrollo, incrementar el acceso a los alimentos nutritivos y prácticas de su consumo adecuado, con especial énfasis a la primera infancia, son acciones clave para nuestro país.

1. Salud y seguridad social: Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental²⁸, y a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores²⁹.

2. Mortalidad: Reducir la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes entre diferentes grupos sociales de esta población y regiones del país³⁰.

3. Alimentación y nutrición: Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso³¹.

4. Desarrollo Infantil Temprano (DIT): Garantizar un buen inicio en la vida a todos las niñas y los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial que asegure el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano³².

5. Embarazo adolescente: Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos³³.

DESARROLLO

Se refiere al disfrute de niñas, niños y adolescentes a una vida plena en condiciones dignas que garanticen su formación integral y que posibiliten el progreso de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física de este sector poblacional hasta el máximo de sus posibilidades a través de recursos, medios y aptitudes adecuados en el país para pleno ejercicio de derechos.

Si bien alrededor de 18 millones de niñas, niños y adolescentes han avanzado en sus condiciones de bienestar, aún hay 21 millones más en situación de pobreza que deben ser incluidos a través del ejercicio de sus derechos en ámbitos centrales como vivienda, alimentación, acceso a la educación y a los servicios de salud, cobertura de seguridad social e ingreso de los adultos.

6. Igualdad y no discriminación: Lograr la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, previniendo la discriminación³⁴.

7. Pobreza y carencias sociales: Poner fin a la pobreza extrema y reducir la pobreza moderada entre las niñas, niños y adolescentes en todas sus dimensiones³⁵.

8. Educación: Garantizar el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes, asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad³⁶.

9. Población Indígena: Alcanzar la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces³⁷.

10. Población con Discapacidad: Asegurar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la comunidad y prevenir y sancionar la discriminación contra ellos, implementando medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas³⁸.

11. Entornos seguros y saludables: Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes³⁹.

12. Vivienda, Agua y Saneamiento: Garantizar que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento⁴⁰.

13. Entornos Familiares e Institucionales: Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y disminuir el número de personas menores de edad que carecen de cuidados parentales y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de internamiento.

PROTECCIÓN

Se refiere al derecho de niñas, niños y adolescentes de garantizarles recursos, condiciones y contribuciones, vinculados a asegurar que dicho grupo de la población vivan en entornos libres de todo tipo de maltratos, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura.

También se refiere a garantizarles su identidad, integridad, libertad e intimidad y protegerlos en contextos de violencia. Junto con la pobreza, la violencia en todas sus formas y ámbitos, es una de las grandes problemáticas que impide el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Fortalecer los entornos donde viven y socializan las niñas, niños y adolescentes es clave en el desarrollo de una cultura activa de prevención y protección para mitigar su vulnerabilidad y exposición a ser víctimas, como en el caso de la niñez y la adolescencia en situación de migración.

14. Identidad: Garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y de plurinacionalidad⁴¹.

15. Vida libre de violencias: Poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las muertes de niñas, niños y adolescentes relacionadas con prácticas violentas y violaciones de derechos humanos⁴².

16. Protección Especial: Prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar que, en caso de que ocurran, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de derechos y la reparación del daño, en los tres órdenes de gobierno⁴³.

17. Emergencias: Garantizar la protección y plena vigencia de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes antes, durante y después de situaciones de emergencia que afecten su bienestar y pongan en riesgo su vida⁴⁴.

18. Migrantes y Refugiados: Garantizar la integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, separados, nacionales, extranjeros, refugiados y repatriados en el contexto de movilidad humana⁴⁵, a través de medidas de protección especial⁴⁶ y de la armonización de la Ley de Migración con los instrumentos internacionales relevantes y lo establecido en la LGDNNA.

19. Trabajo Infantil: Prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar⁴⁷.

20. Justicia: Garantizar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados, o como involucrados en cualquier proceso judicial o administrativo, mediante sistemas integrales y especializados que garanticen sus derechos e interés superior⁴⁸.

PARTICIPACIÓN

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a manifestar su opinión sobre cuestiones que afecten todos los ámbitos de su vida. El derecho a la participación significa que puedan emitir sus opiniones y que se les escuche, así como ejercer sus otros derechos a la información y a la libertad de asociación.

Un desafío inédito y central al cambio cultural es el reconocimiento de la ciudadanía plena de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos. Lo anterior conlleva a garantizar espacios específicos de participación en todas las fases de la política pública, de acuerdo a su ciclo de desarrollo.

21. Participación de niños, niñas y adolescentes: Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas⁴⁹.

22. Contenidos y medios de comunicación: Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales⁵⁰.

23. Brecha digital (TIC's): Asegurar el acceso público de niñas, niños y adolescentes a información y comunicación de forma segura y transparente y, reducir la brecha digital en materia de acceso a tecnologías de información y comunicación⁵¹.

24. Cultura, deporte y esparcimiento: Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre⁵².

INSTITUCIONALIDAD

Dentro del ejercicio de planeación nacional, existen 45 programas integrados por más de mil líneas de acción relacionadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Dentro de esta planeación, el Plan Nacional de Desarrollo establece las prioridades nacionales en esta materia.

Para la elaboración del "25 al 25" y del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), se realizó un análisis que detectó las áreas de oportunidad en los diferentes programas para promover una visión transversal que busque el cumplimiento del Interés Superior de la Niñez.

Para coordinar y articular este esfuerzo, las 32 entidades federativas del país han instalado sus Sistemas Locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como cerca de un 30% de los municipios.

25. Institucionalidad: Promover alianzas multisectoriales y desarrollar capacidades de articulación e implementación de los tres órdenes de gobierno, así como asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes⁵⁴.



ALIENACIÓN CON LOS ODS





Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
25 al 25

Lógica de intervención

Problemáticas y condicionantes para el desarrollo

Niña en relación con programas sociales (1,177 programas)



Orientaciones para la Implementación

Para lograr la implementación efectiva del “25 al 25”: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se deberá diseñar una ruta de trabajo a mediano plazo a nivel nacional, para atender las responsabilidades y atribuciones de cada orden de gobierno, así como de la participación de quienes integran el Sistema Nacional, y en su caso de niñas, niños y adolescentes.

En el corto plazo:

- ❖ “25 al 25”: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con sus indicadores.
- ❖ Las líneas de acción establecidas en el ámbito federal, a través del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2016-2018.
- ❖ La definición de líneas de acción por parte de las autoridades locales, a partir de las prioridades señaladas en el PRONAPINNA.
- ❖ Las estructuras institucionales con que cuenta cada orden de gobierno y las instancias responsables de la formulación, instrumentación, control y evaluación de los programas.
- ❖ El marco normativo de cada orden de gobierno en materia de planeación, programación y presupuestación.
- ❖ Los diferentes periodos de gobierno en entidades y municipios.

A mediano plazo:

- ❖ Sentando las bases para incidir de manera transexenal en dos periodos de gobierno a nivel federal, y marcando la línea nacional para los órdenes estatales y municipales de conformidad a sus periodos específicos.

Referencias

- Congreso de la Unión. Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- DOF. Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018. Consultable en: dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494057&fecha=16/08/2017
- SIPINNA. 25 al 25. Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, descargable en: gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170210/Anexo_nico_25_al_25_-_SSO_SIPINNA.pdf
 - IV Congreso Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia. Acción Local para la Agenda 2030, descargable en: ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2017/11/2-Ciudad_Mundo-Cambio-AnaMariaSanchez.pdf
 - Consolidación de los Sistemas Nacionales de Protección Integral, descargable en: iin.oea.org/pdf-iin/reunion/93/documentos/3.5.1_Presentación_México_Qué_es_el_SIPINNA_OCT18_fin.pdf

¡Gracias por su atención!



Instituto de Investigación y Capacitación

Madero #836, Teléfono: 36153892 y 93, correo: agenda.iicadh.cedhj@gmail.com